



Embajada de la República Dominicana  
La Habana, Cuba

ERDC-614/21

La Habana, 31 de agosto de 2021

Al : **Excelentísimo Señor,**  
**ROBERTO ALVAREZ**  
Ministro de Relaciones Exteriores

Vía : **Honorable Señor,**  
**JOSE JOSE GOMEZ BEATO**  
Embajador,  
Viceministro de Política Exterior Bilateral

Asunto : **Remisión de información sobre el traslado de la sede de la concurrencia de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Helénica a la Embajada de la República Dominicana en la República de Italia y el otorgamiento del beneplácito al Embajador Tony Raful.**

Anexo : 1.-Nota Verbal F.2600/AS 308, de fecha 03 de agosto de 2021, en una (1) página, en idioma español.

Referencia : 1-NV-373/21/ERDC de fecha 22 de junio de 2021.  
2- NV-375/21/ERDC de fecha 22 de junio de 2021.

Excelentísimo Señor Canciller:

Luego de un cordial saludo, tengo a bien remitir la Nota Verbal enviada por la **Honorable Embajada de la República Helénica en la República de Cuba y concurrente con la República Dominicana**, tiene a bien poner en su conocimiento que la República Helénica no tiene objeción para el traslado de la sede de la concurrencia de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Helénica a la Embajada de la República Dominicana en la República de Italia.

En tal sentido, la presidenta de la República Helénica, **Excelentísima Sra. Katerina Sakellaropoulou**, ha dado su Beneplácito para acreditar al **Excelentísimo Sr. Tony Raful Tejada** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, concurrente, ante el Gobierno Helénico, con sede en la República Italiana.

Con sentimientos de alta estima.

**EXCMO. SR. FLAVIO L. RONDON DE JESUS**  
Embajador





*Embajada de Grecia  
La Habana  
F.2600/AS 308*

*NOTA VERBAL*

*La Embajada de la República Helénica en La Habana saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y, con relación a la Nota DCEP-16448, con fecha 21 de junio de 2021, tiene a bien poner en su conocimiento que la República Helénica no tiene objeción para el traslado de la sede de la concurrencia de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Helénica a la Embajada de la República Dominicana en la República Italiana, la cual se encontraba anteriormente en la Santa Sede.*

*Asimismo, esta Misión Diplomática, tiene el honor de informar, con relación a la Nota DCEP-16449, con fecha 21 de mayo de 2021 de ese Honorable Ministerio, que la Presidenta de la República Helénica, Excm. Katerina Sakellaropoulou, ha dado su beneplácito para acreditar al Excmo. Sr. Tony Raful Tejada como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, concurrente, ante el Gobierno Helénico, con sede en la República Italiana.*

*La Embajada de la República Helénica aprovecha la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana el testimonio de su más alta y distinguida consideración.*



*La Habana, 3 de agosto de 2021.*

*AL HONORABLE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
SANTO DOMINGO*